



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 2017, los Señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

I. Que dentro del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia que la Corte Suprema de Justicia de la Nación viene desarrollando en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del Poder Judicial de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga la Constitución Nacional y en razón de la sanción de las leyes n° 26.685 y 26.856, este Tribunal ha adoptado distintas decisiones -acordadas 31/2011, 3/2012, 8/2012, 29/2012, 14/2013, 15/2013, 24/2013, 35/2013, 36/2013, 38/2013, 43/2013, 2/2014, 6/2014, 11/2014, 3/2015, 26/2015; resolución 2998/2014, entre otras- por medio de las cuales reglamentó distintos aspectos vinculados al uso de tecnologías electrónicas y digitales y su gradual implementación en el ámbito del Poder Judicial de la Nación; todo ello a partir de la puesta en marcha del Sistema de Gestión Judicial, Lex100.

II. Que en consonancia con las referidas competencias constitucionales que se derivan del art. 113 de la Constitución Nacional, la ley 48 del 14 de septiembre de 1863, reconoció en cabeza de esta Corte la atribución de dictar los reglamentos necesarios para la ordenada tramitación de los pleitos; facultad que diversos textos legislativos han mantenido inalterada para procurar la mejor administración de justicia (art. 10 de la ley 4055; art. 4°, ley 25.488).

III. Que como resultado de las conclusiones alcanzadas con motivo de la Segunda Conferencia Nacional de Jueces, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso la creación de la Comisión Nacional de Gestión Judicial -acordada 37/2007- integrada por jueces de distintos fueros y jurisdicciones federales. Y, a partir de ello, se inició una actividad tendiente a desarrollar programas normativos de gestión y formativos de recursos humanos con el fin de optimizar el desempeño de los tribunales y fomentar la labor colectiva para el logro de procesos que mejoren la calidad del servicio y la agilización de los tiempos.

IV. Que, en función a las tareas desarrolladas por la Comisión Nacional de Gestión Judicial de esta Corte en la implementación del Sistema Informático de Gestión Judicial, resulta conveniente que sea esa misma dependencia la que establezca las pautas y se ocupe, en esta etapa, de supervisar y coordinar las actividades pendientes y mejoras que impliquen las tareas relacionadas exclusivamente con el Sistema Informático de Gestión Judicial y su interacción con letrados, auxiliares de justicia y ciudadanos en general, sin que esto implique asumir ninguna de las competencias que corresponden a la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura u otra dependencia de dicho cuerpo.

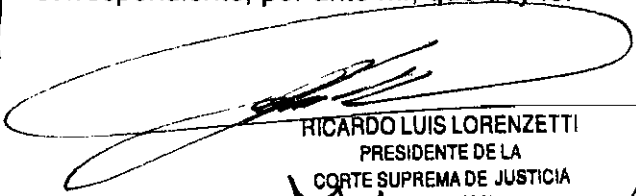
V. Que la citada supervisión implicará el trabajo conjunto con las áreas técnicas involucradas.


Por ello,

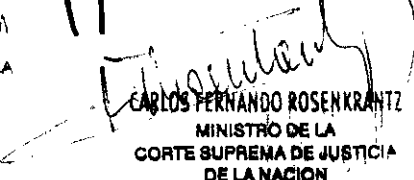
ACORDARON:

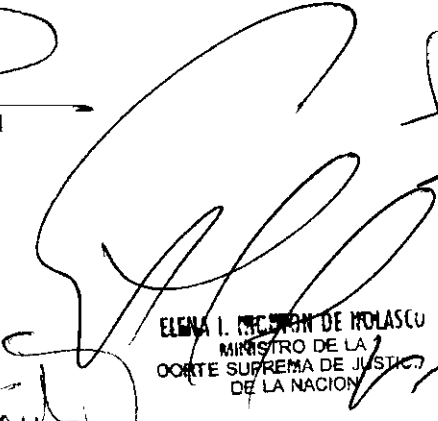
Disponer que la Comisión Nacional de Gestión Judicial se encargue de la supervisión, control y seguimiento de los trabajos de corrección, optimización y desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema Informático de Gestión Judicial y su interacción con letrados, auxiliares de justicia y ciudadanos en general, sin que esto implique asumir ninguna de las competencias que corresponden a la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura u otra de sus dependencias.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. NEUSTROM DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CPN HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION